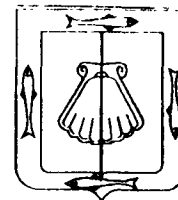




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

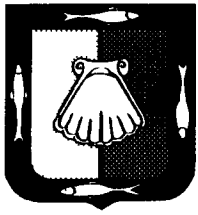
DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 1234

SE DEROGA LA FRACCION V DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



EJECUTIVO.

**LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA
SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



PODER LEGISLATIVO

Estado de Baja California Sur

DECRETO NUMERO 1234

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA :

SE DEROGA LA FRACCION V DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTICULO UNICO.- Se deroga la fracción V del Artículo 11 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

Artículo 11.- El impuesto predial se cubrirá en las Oficinas Recaudadoras correspondientes:

I a IV.-....

V.- Derogada.



PODER LEGISLATIVO

Estado de Baja California Sur

TRANSITORIOS:

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

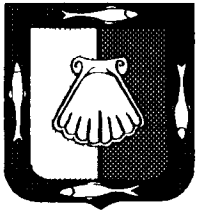
SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO.- La Paz, Baja California sur, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve.

**DIP. PROFR. PEDRO GRACIANO OSUNA LOPEZ
PRESIDENTE**

**DIP. DR. LUIS FRANCISCO AMADOR HERNANDEZ
SECRETARIO**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR



EJECUTIVO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA LA DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. RODIMIRO AMAYA TELLEZ.

FRIDA VON BECKER DE LOS CABOS, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera, Balance General al 30 de Septiembre de 1999

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	13,334.91	Total Pasivo Circulante	0
IVA POR ACREDITAR	<u>62,456.84</u>		
Total Activo Circulante	75,791.75		
		PASIVO FIJO	
ACTIVO FIJO		Total Pasivo Fijo	0
Total Activo Fijo	0		
		PASIVO DIFERIDO	
ACTIVO DIFERIDO		Total Pasivo Diferido	0
GASTOS DE INSTALACION	<u>416,744.88</u>		
Total Activo Diferido	416,744.88	SUMA DEL PASIVO	
			0
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		ACCIONISTAS	536,012.59
		Result. Ejerc. Anteriores	-53,350.82
		Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	<u>-40,125.14</u>
		Total Capital	492,536.63
SUMA DEL ACTIVO	<u>492,536.63</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>492,536.63</u>

Lic. Ernesto Jesús Coppel Kelly	51%
Sra. Leticia Blanca González Esparza de Coppel	49%

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE N\$ 0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN N\$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 45.00
POR UN SEMESTRE	\$ 90.00
POR UN AÑO	\$ 160.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 15.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 20.00
NUMERO ATRASADO	\$ 30.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albañez.

